

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las beroicas batallas de Junín y Auacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°211-2024-CFCC/TR-DS Bellavista, abril 05, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Vistos, el Oficio N° 050-2024-DAC-FCC-UNAC de fecha 04/04/2023, mediante los cuales el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite archivo virtual conteniendo 22 (veintidos) sílabos actualizados de las asignaturas de la Malla Curricular de Contabilidad que se desarrollarán en el Semestre Académico 2024-A, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 178° numeral 178.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015 señala que son atribuciones del Decano proponer al Consejo de Facultad para su aprobación los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico; y en el Artículo 289° numeral 289.23 indica que son derechos del estudiante su distribución en formato físico y/o digital;

Que, el Artículo 53° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 097-2022-CU del 09 de junio del 2022 señala que los contenidos académicos de los sílabos de las asignaturas son flexibles, teniendo en cuenta las sumillas correspondientes, debiéndose adecuar a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todos los cambios de mejora son armonizados en las reuniones de las áreas académicas a fin de asegurar el cumplimiento de las competencias del perfil de egreso.;

Que, en el Art. 57° del mencionado Reglamento señala que la estructura del silabo se encuentra detallada en la guía respectiva aprobada por el Vicerrectorado Académico. Se elaboran en base a la sumilla establecida en el Currículo en una reunión de área, organizado por el Departamento Académico considerando el nivel de logro de las competencias del perfil de egreso. Tres semanas antes del inicio de las clases de cada ciclo académico el docente responsable de la asignatura lo presenta a la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado respectivo para su aprobación y posterior validación por el Consejo de Facultad o Escuela de Posgrado.

Que, mediante el documento del visto, el Director del Departamento Academico Mg. Walter Huertas Niquen, remite en archivo virtual el contenido de 22 (veintidos) sílabos actualizados de las asignaturas de la Malla Curricular de Contabilidad que se desarrollarán en el Semestre Académico 2024-A, para su aprobación en el Consejo de Facultad:

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 05 de abril de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

 APROBAR VEINTIDOS (22) SILABOS ACTUALIZADOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A. según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las beroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°211-2024-CFCC/TR-DS Bellavista,abril 05, 2024

AREA	N°	CODIGO	ASIGNATURA
	1	DL801	Derecho Privado y Público
Malla	2	DL803	Derecho Constitucional
Curricular	3	CDL 803	Derecho Comercial
2022	4	CO 104	NIIF I
	5	DL 804	Derecho del Trabajo
Malla Curricular 2019	6	CHI133	Lógica y Filosofía
	7	CO 107	Estados Financieros y Normas Contables I
	8	IC501	Sistemas de Información Contable I
	9	CTB 701	Derecho Tributario
	10	AD144	Marketing Empresarial
	11	HI 136	Tesis I
	12	CFZ123	Finanzas de Empresas I
	13	EL 903	Contab. Emp. Indust., Comerciales y de Servicios
	14	EL904	Sistema Concursal e Indecopi
	15	CG401	Gestión y Contabilidad Pública I
	16	CFZ124	Finanzas de Empresas II
	17	EL901	Contabilidad de Empresas de Comercio Exterior (E)
	18	CG 402	Gestión y Contabilidad Pública II
	19	IC502	Sistemas de Información Contable II
	20	FZ125	Contabilidad Gerencial
	21	EL907	Contab. Emp. Extractivas y Manufactureras
	22	CEL 909	Gestión y Riesgo Empresarial

- Autorizar al Director del Departamento Académico de la Facultad, para que realice las coordinaciones con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, para la publicación en el portal de transparencia de la Universidad, los sílabos del semestre académico 2024-A.
- 3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Registrese y comuniquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE GIENCIAS CONTABLES

Tedy Vicente Salazar Sandov

